

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A)

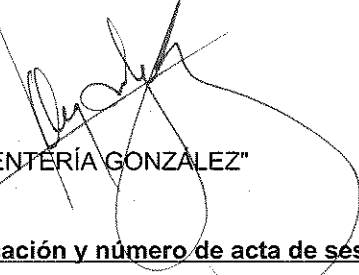
Partes o secciones clasificadas:

1

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Código QR.

Firma del titular:



"MTRO. JOSÉ RENTERÍA GONZALEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_12_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FVIII, en la sesión celebrada el 11 de julio de 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_12_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FVIII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/G3-0153/05/25

Oficio N°: 138.01.01/1809/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tepic, Nayarit, a 28 de mayo de 2025

FIDEICOMISO 4122 CASA CORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/0892/2022 de fecha 13 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Casa Cora, Bahía de Banderas, C-18-020-COR-002/22, madera en rollo, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Copomo), 60.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	28944902	28944911
Casa Cora, Bahía de Banderas, C-18-020-COR-002/22, madera en rollo, <i>Attalea guacuyule</i> , (Corozo guacoyul), 120.000 Metros cúbicos rollo	20	11	30	28944912	28944931
Casa Cora, Bahía de Banderas, C-18-020-COR-002/22, madera en rollo, <i>Bursera simaruba</i> , (Papelillo), 60.000 Metros cúbicos rollo	10	31	40	28944932	28944944
Casa Cora, Bahía de Banderas, C-18-020-COR-002/22, madera en rollo, <i>Ficus cotinifolia</i> , (Amate), 30.000 Metros cúbicos rollo	7	41	47	28944942	28944948
Casa Cora, Bahía de Banderas, C-18-020-COR-002/22, madera en rollo, <i>Ficus insipida</i> , (Higuera), 30.000 Metros cúbicos rollo	7	48	54	28944949	28944955
Casa Cora, Bahía de Banderas, C-18-020-COR-002/22, madera en rollo, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacastle), 1.000 Metros cúbicos rollo	1	55	55	28944956	28944956
Casa Cora, Bahía de Banderas, C-18-020-COR-002/22, madera en rollo, <i>Hippomane mancinella</i> , (Marzanilla), 20.000 Metros cúbicos rollo	5	56	60	28944957	28944961
Casa Cora, Bahía de Banderas, C-18-020-COR-002/22, madera en rollo, <i>Couepia polyandra</i> , (zapotillo), 10.000 Metros cúbicos rollo	3	61	63	28944962	28944964

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Mayo de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
NAYARIT**



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Av. Alende No. 110, Oriente 2° Piso, C.P. 63000, Tepic, Nayarit Tel: www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/G3-0153/05/25

Oficio N°: 138.01.01/1809/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tepic, Nayarit, a 28 de mayo de 2025

JOSÉ RENTERÍA GONZÁLEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C.c.p.- ING. RAFAEL OSOREGÓN VILORIA.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Avenida Progreso No. 3, Col. Del Carmen C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
C.c.p.- ACT. GLORIA SANDOVAL SALAS.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Avenida Ejército Nacional N. 223 Col. Anahuac 1 Sección, C. P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
C.c.p.- LIC. KARINA GUADALUPE LÓPEZ SERRANO.- Encargada de la Oficina de representación de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.- Para su conocimiento y efectos, solicitándole realizar visita de inspección.
C.c.p.- Expediente y Minutario.

JRG*PMR*maeg

